



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

Código DANE 117001005965 - Código ICFES 091504 - NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: pablosexto@institutopablosexto.edu.co

Calle 12 Nro. 33-15 - Tels: 8832390 Sede Principal – 8832837 Sede Barrios Unidos – 8769311 Sede Simón Bolívar

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA

Escuela Familiar o Escuela de Padres

El concepto y las funciones de la familia han estado históricamente en cambio permanente, adaptándose progresivamente a las nuevas situaciones y retos que la sociedad ha ido planteando en el transcurso de los siglos, como han sido y son los cambios demográficos, económicos, sociales y culturales.

La familia sigue teniendo un gran valor en sí misma y seguirá desempeñando importantes funciones en la vida de las personas, como institución social que es.

Una de las funciones más importantes es la educadora, como primer agente socializador de los hijos.

Al sistema educativo oficial siempre se le ha pedido que aporte a los niños tres cosas: conocimientos, actitudes y valores; pero la verdadera función educativa ha residido siempre en la labor diaria de los padres, debido al comportamiento mimético de los hijos en el seno de la familia, de cualquiera de las maneras que la concibamos.

Se ha hablado mucho de la paternidad y de la maternidad responsable, sabiendo que el trabajo de los padres con sus hijos es complejo y continuo, a la vez que gratificante, pues en su evolución personal, los hijos han necesitado y seguirán necesitando de la ayuda, estímulo, tutela, comprensión y cariño de ellos.

Partiendo de éste postulado la institución brinda en la Escuela de Padres apoyo y orientación con temas de interés para ellos.

Consejo de padres

En cumplimiento del artículo 5º del Decreto 1286 de 2005 le da vigencia legal al Consejo de Padres de Familia, como un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Está integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional.



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

Código DANE 117001005965 - Código ICFES 091504 - NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: pablosexto@institutopablosexto.edu.co

Calle 12 Nro. 33-15 - Tels: 8832390 Sede Principal – 8832837 Sede Barrios Unidos – 8769311 Sede Simón Bolívar

Durante el transcurso del primer mes del año escolar, contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo del 2024 se efectuó en reunión por grados, con la presencia de al menos el ochenta por ciento (80%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del Consejo de Padres es obligatoria, así se registra en el Manual de Convivencia y sus funciones serán entre otras:

- a. Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas externas Saber 5º, Saber 9º y Saber 11º.
- b. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- c. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento, así como promover actividades de formación de los padres encaminados a desarrollar estrategias de acompañamiento.
- d. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- e. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución y la ley.
- f. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- g. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo.

Consejo Estudiantil

Es un órgano encargado de promover un Gobierno Escolar democrático mediante la representación y participación de los estudiantes en los asuntos de la Institución. El consejo es el canal de comunicación que existe entre los alumnos y las directivas. Esta organización tiene la obligación de escuchar a los estudiantes y representarlos de



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

Código DANE 117001005965 - Código ICFES 091504 - NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: pablosexto@institutopablosexto.edu.co

Calle 12 Nro. 33-15 - Tels: 8832390 Sede Principal – 8832837 Sede Barrios Unidos – 8769311 Sede Simón Bolívar

una manera responsable ante las directivas. El grupo se conforma mediante la escogencia de un representante por grado en la secundaria y un representante por cada grado 5º de las sedes primaria. Ellos son la voz de todos los alumnos de su curso y sede. Esto quiere decir que deben escuchar a sus compañeros, hacer sugerencias, participar de las reuniones y contribuir a un ambiente de armonía y concordia entre ellos mismos. Será liderado por el estudiante del grado 11º representante ante el Consejo Directivo Manuela Gaviria Camargo.

Asamblea de Padres de Familia

La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de los padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector del establecimiento educativo.

Los siguientes son los Derechos de los Padres de Familia de la Institución: (Artículo 2º Decreto 1286 de 2005):

-Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.

-Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.

-Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.

-Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

MANIZALES – CALDAS

Código DANE 117001005965 - Código ICFES 091504 - NIT 810.002.607-8

Correo Electrónico: pablosexto@institutopablosexto.edu.co

Calle 12 Nro. 33-15 - Tels: 8832390 Sede Principal – 8832837 Sede Barrios Unidos – 8769311 Sede Simón Bolívar

-Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.

-Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.